



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO
Secretaría de Administración

Dirección de Administración Financiera

FORMATO PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-01

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

12 JUL 2022

RECIBIDO
CAJA GENERAL

Fecha

Folio No. 0003284

Tipo de Operación	Cheque ()	Transferencia ()	CLC (X)	Billete de depósito ()
Cuenta Bancaria	Banco	[REDACTED]	No. de Cuenta o Clabe	[REDACTED]

Beneficiario	Seguros Argos, S.A. de C.V.						
Código de Barras	[REDACTED]	No. de empleado	[REDACTED]				
RFC	SAR0210119D5	No. de Contrato o Convenio	No. CAS-LP-04-2022-03				
Valor del bien o servicio	I.V.A.	Nota de crédito	I.V.A de nota de crédito	Otras retenciones	Impuestos retenidos	Retención I.V.A.	Neto a pagar
753,007.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	753,007.25
(SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SIETE PESOS 25/100 M.N.)							
Por concepto de:	Pago de primas del seguro colectivo de vida poliza G04021 0000550-001 del personal docente de los planteles de la CDMX y Oaxaca con vigencia del 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023						

Registro Presupuestal

Clave U.A.	7093	Programa presupuestario	E007	Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales
Clave presupuestaria	Descripción				Importe
22252004E007122011115007093	SUELDO BASE DE PERSONAL EVENTUAL				753,007.25
Total					753,007.25

Vo.Bo. Fiscalización	Vo. Bo. Presupuesto

Solicita	Autoriza
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAMIN DINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES	TOMAS TRUEBA ZEPEDA DIRECTOR DE PERSONAL

Se testaron datos bancarios clabe y nombre del Banco conforme al Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



**EDUCACIÓN PÚBLICA
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
REPORTE DE CLC POR FOLIO**

Impreso el: 18-07-2022 15:57

Impreso por: CONSULTA/11L5XSSANCHEZ

RAMO EJEC: 11	UNL.EJEC: L5X	FOLIO CLC: 722	FOLIO DEP: 27450	PROCESO: 469454	LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
TIPO CLC: DIRECTA	TIPO PAGO: EFECTIVA	FECHA CAPTURA: 15/07/2022	FECHA APLICACION: 15/07/2022	ESTATUS CLC: Autorizador Ramo	
APL. CONT: 1	DIVISA: MXN	TOTAL DIVISA: \$753,007.25	TIPO CAMBIO: 1.00	TOTAL MN: \$753,007.25	FECHA DE PAGO:
BENEFICIARIO: SAR021011SD5	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.			CTA.BANCARIA: 012180001368688442	MEDIO DE PAGO: SPEI
REF1:		REF2:			Fec REF1:
Folio AMF:	No. OF AMF:				NUT:

SEC	RM	UNI	CICLO	MES	GF	F	SF	PRG	AI	IPP	PP	OGTO	TG	FF	EF	PPI	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE.POR PROG	REMTE. RECTIF.	FEC.PROP.PAGO	ENTIDAD FEOEF
1	11	L5X	2022	7	2	5	2	0	4	E	7	12201	1	1	15	0	\$753,007.25	\$753,007.25	\$753,007.25	\$753,007.25	20/07/2022	Estado de México

Nombre del Contratante COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA				Póliza No. G04021 0000550-001	
Domicilio del Contratante 16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE Col. LAZARO CARDENAS C.P. 52148 METEPEC, EMEX				Vigencia de la Póliza Desde Día Mes Año 01 03 2022 Hasta 28 02 2023	
Moneda	Número de Asegurados	Prima Neta Según Vigencia	Financiamiento por Pago Fraccionado	Gastos de Expedición de Póliza	Prima Total Según Vigencia
NACIONAL	2233	753,007.25	.00	.00	753,007.25
Descripción del Grupo Asegurado: PERSONAL DOCENTE Y/O ACADEMICO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE					
Características: La vigencia inicia el 01/03/2022 a las 00:00:01 horas y termina el 28/02/2023 a las 24:00:00 horas.					
INDEMNIZACION POR MUERTE (NATURAL Y/O ENFERMEDAD) \$200,000.00 M.N. (PERDIDAS ORGANICAS ESCALA A) INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL \$400,000.00 M.N. INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA \$600,000.00 M.N.					
Coberturas		Suma Asegurada Total		Edades de Aceptación	
DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL ANEXO 1 DE LA PRESENTE POLIZA					
Forma de Pago ANUAL					
<p>Advertencias: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe de señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que , en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios , durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.</p> <p>Los siguientes endosos forman parte de esta póliza</p>					
<p>ARTICULO 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podra pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta dias que sigan al dia en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la poliza o sus modificaciones. Seguros Argos, S.A. de C.V. (Argos) pagará los beneficios convenidos en cada una de las coberturas contratadas, de acuerdo con lo estipulado en esta póliza, siempre y cuando la misma se encuentre en vigor.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 202 de la LISF, el producto denominado ARGOS SD LICITACIONES quedó registrado ante la CNSF, a partir del dia 10 de Octubre de 2012 Con el número CNSF-S0060-0526-2012. Registrado en la CONDUSEF con el número CNSF-S0060-0526-2012/CONDUSEF-000405-01 con fecha 10/02/2017</p> <p>Cd. de Mexico a 3 de Mayo de 2022 Lugar y Fecha de impresión de este documento</p>					
				 Seguros Argos, S.A. de C.V.	